

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

239**SALAMANCA NÚMERO 2****EDICTO**

Don Manuel J. Marín Madrazo, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 238 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María José Alonso Martín, contra las empresas “Escuela Internacional de Salamanca, Sociedad Limitada”, “Escuela Internacional de Alcalá de Henares, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Se declara extinguida desde el día de hoy (17 de noviembre de 2011) el contrato de trabajo que unía a las empresas “Escuela Internacional de Salamanca, Sociedad Limitada”, y “Escuela Internacional de Alcalá de Henares, Sociedad Limitada”, y a doña María José Alonso Martín.

Segundo.—Se condena a las empresas “Escuela Internacional de Salamanca, Sociedad Limitada”, y “Escuela Internacional de Alcalá de Henares, Sociedad Limitada”, a que abonen solidariamente a doña María José Alonso Martín la cantidad de 11.924,40 euros como indemnización sustitutoria de la readmisión, más otros 8.535,36 euros como salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el presente auto.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de reposición, ante este Juzgado, que habrá de interponerse en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación.

Una vez firme la presente resolución archívense los autos.

Así lo acuerda y firma doña María Rosario Alonso Herrero, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de Salamanca.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijado copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Escuela Internacional de Alcalá de Henares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Salamanca, a 22 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.942/11)